



## Información Mesa Técnica 03/11/2023 sobre permisos y licencias y número de Tribunales Oposiciones-2024

 Viernes, 03 de Noviembre de 2023 14:05:08



### MESA TÉCNICA 03/11/2023 LICENCIAS Y PERMISOS Y TRIBUNALES OPOSICIONES



La mesa da inicio a las 10:33. 1.- Borrador de resolución por la que se dictan Instrucciones en relación con los permisos previstos en los artículos 48 y 49 del TREBEP tras su modificación por Real Decreto 5/2023, de 28 de junio. La Administración comienza con la revisión del borrador haciendo una exposición inicial de la normativa y la problemática de aplicar algunos permisos en los centros educativos. Sección II. Vacaciones Se revisa la redacción del borrador. El STEC-IC traslada que las vacaciones no disfrutadas por enfermedad, maternidad, paternidad o lactancia se puedan disfrutar fuera de los periodos no lectivos. La Administración indica que se ha venido haciendo así para evitar sustituciones cortas, pero que lo estudiarán. Sección III. Permisos relacionados con la gestación, nacimiento y cuidado del menor La Consejería plantea incluir en la redacción que estos permisos (asistencia a pruebas prenatales, preparación al

parto...), se soliciten cuando no se pueda acudir fuera del horario laboral. El STEC-IC recuerda que no se puede elegir el horario de las citas de las especialidades médicas. La Administración plantea eliminar el permiso por estar en la semana 37 de gestación porque considera que se puede cubrir con el de riesgo durante el embarazo y propone redactarlo como alternativa al permiso de riesgo en el embarazo con la finalidad de evitar -en la medida de lo posible- un coste económico que se puede emplear en otros aspectos. Las organizaciones sindicales recuerdan que ese permiso está recogido de forma casi literal en el EBEP, por lo que se insiste en que se mantenga la redacción actual. El STEC-IC, además, manifiesta que habría que revisar los plazos de resolución de los permisos porque cuando depende de la mutua es posible que los trámites se retrasen por los plazos que manejan. El permiso por nacimiento se actualizará de acuerdo a la nueva normativa. La Administración indica que tendrán en consideración la casuística de las familias monoparentales pudiendo disfrutar el permiso de forma fraccionada. Respecto a la lactancia acumulada, el STEC-IC menciona la necesidad de establecer pautas comunes a la hora de conceder este permiso. Hay docentes que se han visto afectadas/os al haber sido informados por la propia Consejería de que se puede solicitar durante los primeros doce meses del menor, pero luego se deniega alegando que la solicitud debía ser a continuación del permiso de maternidad. La Consejera indica que revisará esta situación y que se revocarán las resoluciones desestimatorias de los permisos en curso pero, a partir de ahora se establecerá de forma clara que el orden es primero el permiso de maternidad/paternidad, a continuación, la acumulación de lactancia y, por último, las vacaciones no disfrutadas cuando no haya podido ser disfrutada durante el mes de agosto. La Sección IV relacionada con la guardia, custodia y acogimiento de menores se mantiene con la misma redacción. La Sección V sobre los permisos relacionados con las pruebas quirúrgicas, hospitalización o fallecimiento de familiares de primer y segundo grado se actualizan a la redacción del Real Decreto 5/2023, de 28 de junio. También se hará mención en la redacción al Real Decreto que recoge de forma específica qué se considera enfermedad grave. La Administración indica que quiere facilitar la reducción de jornada por cuidado de hijos/as con cáncer u otras enfermedades graves, ampliando la reducción al 100% si así lo solicita el docente y estudiarán la posibilidad de eliminar la necesidad de renovar de forma bimestral para eliminar otras causas de estrés al profesorado afectado. Respecto al acompañamiento a pruebas médicas a cónyuges o hijos/as menores, se plantea la posibilidad de eliminar la necesidad de justificar que otra persona no tenga disponibilidad para dicho acompañamiento. Se eliminan también

todas las limitaciones temporales (un día por trimestre para acompañamiento a pruebas médicas, un día para acudir al servicio de urgencias...), entendiéndose que se podrá solicitar siempre que se necesite. Respecto al permiso de tres días naturales por cuidado de hijo/a menor, se solicita que se especifique que empiece a contar a partir del día siguiente. La Administración entiende que pueden darse muchas casuísticas en función de lo que se especifique en el parte médico, pero se compromete a valorarlo. Del mismo modo, en cuanto a las citaciones por convocatoria, también estudiarán el establecer los plazos por días en lugar de por horas para evitar distintas interpretaciones. La Administración se compromete a traer los cambios a la siguiente Mesa Técnica donde se abordará este borrador, que se fija para el 13 de noviembre.

2.- Propuesta de número de tribunales del Concurso-Oposición extraordinario para junio de 2024. Dado que las pruebas no son eliminatorias, la Administración anuncia que la ratio de los tribunales bajará a 80 personas siempre que se pueda garantizar al menos una plaza por tribunal. En las especialidades donde haya muchos tribunales, existirán personas coordinadoras para garantizar que se aplican los mismos criterios en todos. Manifiestan que esto también será necesario en la especialidad de Tecnología donde habrá varios tribunales para una sola plaza, dado que ven imposible hacer un único tribunal para seiscientos aspirantes. Las personas coordinadoras recibirán una formación en concreto sobre la labor a realizar, por lo que no tardarán en seleccionarlas.

El STEC-IC plantea dos cuestiones en cuanto a las pruebas selectivas. En primer lugar, escalonar las especialidades para que quien quiera presentarse a más de una tenga la posibilidad. La Administración recuerda que con presentarse a una especialidad garantiza la entrada en el resto que se hayan solicitado, pero estudiará la viabilidad de la propuesta. El STEC-IC también solicita que las personas de las especialidades como Cocina, Peluquería y Estética no tengan que aportar el material sino que se facilite desde los tribunales. La Administración responde que preguntará a las personas coordinadoras de años anteriores el sentir del profesorado aspirante en este sentido. Aunque de momento no se ha fijado la fecha definitiva, se plantean la celebración de las oposiciones para el 22 de junio con la finalidad de coincidir con el resto de CCAA. En el caso del cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional tienen la intención de adelantarlos una semana para garantizar que se cumplen los plazos al existir una prueba práctica. Este punto queda pendiente de revisión para la siguiente Mesa Técnica. En el turno de ruegos, el STEC-IC solicita la palabra para informar de la dificultad que se está encontrando el profesorado tutor de FCT y de prácticas de FP-Dual para encontrar empresas por la exigencia de dar de alta al alumnado en la Seguridad Social. La Administración responde que la Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional, exime de este requisito al alumnado de FP pero como existe una contradicción con el RD de la Seguridad Social, todas las CC.AA. están trabajando para buscar una solución al problema. En cualquier caso, el STEC-IC ha insistido en que, si finalmente, hay que realizar algún trámite no recaiga en el profesorado y, si fuera preciso, se dote a los centros educativos de personal auxiliar administrativo para esta cuestión. La Administración responde que, en todo caso, estudiarán realizar los trámites con la SS desde la propia Consejería. La segunda cuestión que plantea el STEC-IC es que el profesorado interino del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional que ha cambiado de cuerpo pero permanece en la misma especialidad, ya sea porque han pasado al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o al recién creado cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, no tenga que volver a pasar por un nuevo periodo de prácticas. La Administración responde que están de acuerdo con esta cuestión y estudiarán las vías legales para eliminar dicho periodo de prácticas. La mesa finaliza a las 13:15 horas.